DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Eder Encina Sánchez, Adilson Acosta Báez y Pablina Pérez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/17**, con **ID 321059**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. Antecedentes

La Unidad Operativa de Contrataciones da apertura al único sobre presentado, amparado en la Resolución DNCP N° 522/2015, Art. 2°, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas a la hora indicada, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante.

Se da apertura al único sobre de la oferta técnica (Sobre N° 1) en fecha 03 de octubre de 2017 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), presentándose la siguiente empresa:

1- CONSULTORÍA "LM" – Lilian Soledad Martínez Blanco

El Acto de Apertura de las ofertas económicas (Sobre N° 2), se realizará el día 09 de octubre de 2017 a las 08:30 horas, y participará la firma mencionada más arriba, toda vez que cumpla con las condiciones técnicas y haya sido calificada en la evaluación técnica del presente llamado.

II. Análisis y evaluación de la oferta presentada

a- ***REVISIÓN DOCUMENTAL***

En primer lugar se realiza la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	CONSULTORÍA LM
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
4	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
6	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA

10	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
11	Currículum del Oferente (presentación de la firma) incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones	CUMPLE
12	Calificación y Experiencia del personal asignado –Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos	CUMPLE
13	Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que conformen un desempeño satisfactorio. (dentro de los 2 últimos periodos fiscales), que demuestren experiencia específica en el ámbito municipal	CUMPLE

Conforme al cuadro precitado, se concluye lo siguiente:
La firma **CONSULTORIA "LM"** ha presentado todos y cada uno de los requisitos de carácter sustancial y formal, además posee la calificación y experiencia específica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, **CUMPLIENDO** cabalmente con los requisitos de calificación propuestos, por lo que **CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

Seguidamente este Comité procede al análisis y evaluación de la única oferta calificada (CONSULTORIA "LM"), siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el PBC.

b- ***EVALUACIÓN DE CALIDAD***

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el Curriculum del personal clave del oferente, conforme a los criterios establecidos en el PBC, arrojando en siguiente resultado:
MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL OFERENTE: CONSULTORIA "LM"

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	CONSULTORIA LM - PUNTOS
	A.EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	**Antecedentes del Oferente**	**10-40**	**40**	40
	La Calificación máxima de este factor será de **50 puntos**, otorgándose **10 puntos** por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con municipalidades.			
A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**	**05-40**	**40**	30
	40 puntos al profesional con experiencia laboral de 8 años como mínimo en cargos de Consultor de elaboración de proyectos y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Consultor de elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Consultor de elaboración de proyectos de obras y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados)			
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**		**20**	20
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20		

	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	05		
	TOTAL		**100**	**90**

La calificación obtenida por la firma **CONSULTORIA "LM"** es de 90 puntos. Este puntaje es suficiente para lo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

III-CONCLUSIÓN

Por tanto, la oferta técnica presentada por la firma **CONSULTORIA "LM"** reúne los requisitos de calidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación que es la evaluación de costo.

Es nuestro informe.

Eder Encina Sánchez

Adilson Acosta Báez

Pablina Pérez

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C. •

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete, siendo las nueve y treinta horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Eder Encina Sánchez, Adilson Acosta Báez y Pablina Pérez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proseguir con la Evaluación de Ofertas económicas y recomendación de adjudicación del llamado **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS"**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/17, ID 321059**.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 DATOS DE LA CONTRATACIÓN del Pliego de bases y condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909, concordante con el inciso a) del Artículo 54° de la Ley N° 2051.

El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que la firma **CONSULTORÍA "LM"** reúne los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a evaluar el costo de su oferta.

Se da apertura al único sobre el día 09 de octubre de 2017 a las 08:30 horas, la cual es leída y es como sigue:

1- OFERTA ECONÓMICA

CONSULTORÍA "LM", monto total ofertado Gs. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones).-

a- EVALUACIÓN DEL COSTO

El precio ofertado por el oferente asciende a la suma de Gs. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones).

b- EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total obtenido por la firma **CONSULTORÍA "LM"** al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de 100 puntos, por tanto se aplica la siguiente fórmula:

Puntaje total= 0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (Puntaje de Costo)
Puntaje total= 0.70 * (90) + 0.30 * (100)
Puntaje total= 63 + 30 = 93

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 93}}{\text{Costo Oferta}}$$

$$= \frac{\textbf{78.000.000 x 93}}{\textbf{78.000.000}}$$

Puntaje de costo = 93
Puntaje total obtenido: 93

Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma **CONSULTORÍA "LM" – Lilian Soledad Martínez Blanco**, obtuvo un óptimo puntaje en la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma up supra el servicio de **ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS**, por la suma de **Gs. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la institución municipal.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

Eder Encina Sánchez | **Adilson Acosta Báez** | **Pablina Pérez**